

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas del día dos de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Julio Bator Pérez, actuando como Secretaria, Dña. Idoia Suárez Urrutia.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Manuel Moreno Torres (NAVARRA SUMA)
- D^a. Ana Isabel Oteiza Huarte (NAVARRA SUMA)
- D. Félix Remírez Hoyos (EH-BILDU)
- D^a. Josune Aznárez Alkat (EH-BILDU)
- D^a. Elaia Ullate Ballaz (EH-BILDU)
- D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta (AAB)
- D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)
- D^a Laura Laurenz Ruiz de Eguílaz (AAB)
- D. Donald Navas Zeledón (PLAZAOLA)
- D. Luis Javier González Lorente (PLAZAOLA)
- D. Unai Calvo Balciscueta (PSN)
- D. Francisco Javier Vallez Pardo (VAB)

Se tratan los asuntos señalados a continuación:

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=27.8>

Junto a la convocatoria de la sesión, se ha remitido a los Sres. Concejales copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día 4 de abril de 2023.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma por unanimidad.

2. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=51.4>

Habiéndose remitido el listado de resoluciones de Alcaldía junto con la convocatoria a sesión, no se producen preguntas.

3. **SORTEO MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES, CONCEJILES Y AUTONÓMICAS QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 28 DE MAYO DE 2023**
<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=77.8>

Se realiza el sorteo principal, además de un sorteo auxiliar, con los siguientes resultados:

1/ 001/A

Presidente	Titular	ARBELOA ALZUETA FERNANDO
1er Vocal	Titular	LASA MARTIN BEATRIZ
2º Vocal	Titular	ZALGUIZURI SOTO CRISTINA
Presidente	1er Suplente	IRAÑETA LUMBIER NEREA
Presidente	2º Suplente	TELLECHEA PEREZ SILVIA
1er Vocal	1er Suplente	GONZALEZ PEREZ AINARA
1er Vocal	2º Suplente	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS
2º Vocal	1er Suplente	ESTEVEZ APELLANIZ REBECA
2º Vocal	2º Suplente	OTEIZA IRURE EDUARDO

1/ 001/B

Presidente	Titular	CASAL CARRO JUAN FRANCISCO
1er Vocal	Titular	MUÑOZ ARRASATE MARTA
2º Vocal	Titular	DELGADO RUEDA ERIS ASIER
Presidente	1er Suplente	PARDO CALVACHE VANESA
Presidente	2º Suplente	EGEA BEAUMONT IGNACIO MARIA
1er Vocal	1er Suplente	PERNIA ALVAREZ MIGUEL ANGEL
1er Vocal	2º Suplente	ESPINAL VILLANUEVA MAITE
2º Vocal	1er Suplente	DE LOS REYES CARRASCO VERONICA
2º Vocal	2º Suplente	GAMIZ SANCHEZ ANA MARIA

1/ 001/C

Presidente	Titular	MARTIN ANTUNES MANUEL
1er Vocal	Titular	URDANOZ PEREZ PABLO
2º Vocal	Titular	FRIAS DELGADO JOSE ANGEL
Presidente	1er Suplente	MONLEON PEINADO JAIME
Presidente	2º Suplente	ZUNZARREN URIAQUE MIGUEL ANGEL
1er Vocal	1er Suplente	GONZALO GARCIA JUAN CARLOS
1er Vocal	2º Suplente	NUÑEZ FUENTES MARIA ISIDORA
2º Vocal	1er Suplente	ARKOTXA ZABALA EDURNE
2º Vocal	2º Suplente	HUARTE FERNANDEZ AINHOA

1/ 002/A

Presidente	Titular	CEBALLOS MATEO MARIA DEL CORO
1er Vocal	Titular	ARANDIGOYEN VIDAURRE OSCAR
2º Vocal	Titular	ECHARTE PUY UXUE
Presidente	1er Suplente	BALLESTEROS PRADOS ALEJANDRO
Presidente	2º Suplente	FERNANDEZ VALLEJO IBAN
1er Vocal	1er Suplente	CAETANO ALVES JAQUELINE
1er Vocal	2º Suplente	ALENDAROVA KODJAILIEVA DESISLAVA
2º Vocal	1er Suplente	CORTEA OLZA ALBERTO
2º Vocal	2º Suplente	ARMENTIA MARTINEZ DE SALINAS JON

1/ 002/B

Presidente	Titular	MURO GARRALDA ASIER
1er Vocal	Titular	LONSBROUGH FRAGOSO MARCY
2º Vocal	Titular	GONZALEZ GATO LUCAS
Presidente	1er Suplente	MAZA ESPARZA DANNY FABIAN
Presidente	2º Suplente	IVANOVA IVANOVA NATALI
1er Vocal	1er Suplente	GARCIA ALEGRIA MAITE
1er Vocal	2º Suplente	LORENTE FERNANDEZ ROSA MARIA
2º Vocal	1er Suplente	GOROSPE RAZQUIN MIREN ARANTZAZU
2º Vocal	2º Suplente	MICU POPESCU SAMUEL EDUARDO

1/ 002/C

Presidente	Titular	OZCOIDI IRIBARREN MARTA
1er Vocal	Titular	VAZQUEZ FERNANDEZ BORJA
2º Vocal	Titular	SAN MARTIN CIA MIRIAM
Presidente	1er Suplente	DEL POZO VAZQUEZ RAQUEL
Presidente	2º Suplente	ZAMORANO SEISDEDOS VICTOR
1er Vocal	1er Suplente	SERRANO RUIZ GUSTAVO ADOLFO
1er Vocal	2º Suplente	RIPA CIGUELA MIGUEL ANGEL
2º Vocal	1er Suplente	NUÑEZ VILLACORTA JULEN
2º Vocal	2º Suplente	TORRENTE MOLNE LAIA

1/ 003/A

Presidente	Titular	IRIGOIEN CASADO ITZIAR
1er Vocal	Titular	IZA ROMERO CECILIA JIOCONDA
2º Vocal	Titular	BEZIN PATRICK GABRIEL
Presidente	1er Suplente	ABREGO MAESTRE EDUARDO MANUEL
Presidente	2º Suplente	AGUILAR ANGUITA JUAN
1er Vocal	1er Suplente	AIZKORBE IRAIZOTZ JOSE ANGEL
1er Vocal	2º Suplente	ALFARO LOPEZ LAURA
2º Vocal	1er Suplente	ALONSO BLANCO RAUL DOMINGO
2º Vocal	2º Suplente	ALONSO TARAZONA JOSE MIGUEL

1/ 003/B

Presidente	Titular	VILLAR HERMOSO HECTOR
1er Vocal	Titular	SANCHEZ BECERRA MARIA SOLEDAD
2º Vocal	Titular	PEGENAUTE ALBISTUR MARIA CARMEN
Presidente	1er Suplente	MENDIBERRI SALABURU ELISA
Presidente	2º Suplente	JIMENEZ RODRIGUEZ FRANCISCO DE ASIS
1er Vocal	1er Suplente	TENA DAVILA FRANCISCO JOSE
1er Vocal	2º Suplente	REGUERA HERNANDEZ ANA TERESA
2º Vocal	1er Suplente	NHARE LUIS JOSE FERNANDO
2º Vocal	2º Suplente	LOPEZ ASURABARRENA FRANCISCO

4. **APROBACIÓN DE MODELO DE DECLARACIÓN DE REGISTRO DE INTERESES Y POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=351.5>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 25 de abril de 2023 y que expresa:

“De acuerdo con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier otra actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Tales declaraciones, deberán ser efectuadas en los modelos aprobados por los Plenos respectivos.

Para ello, se ha remitido el modelo de declaración de intereses, el cual obra en el expediente.

Por parte de los miembros de la Comisión, por unanimidad, se dictamina favorablemente el asunto para ser elevado a Pleno”.

No se produce debate.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar el modelo de declaración de registro de intereses y posibles causas de incompatibilidad y actividades obrante en el expediente.

5. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2023

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=509.9>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 25 de abril de 2023 y que expresa:

“El Alcalde expone que los concejos de Añézcar, Larragueta, Loza y Oteiza han solicitado al Ayuntamiento la instalación de cámaras de seguridad, dentro de sus términos concejiles, al objeto de disponer de un sistema de vídeo vigilancia que permita aumentar la seguridad ciudadana de sus localidades. Tras una primera aproximación en la que se han considerado alternativas en cuanto al número de cámaras a instalar, su ubicación, así como el material necesario para su correcta instalación y visualización desde la sede del Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dificultoso que resulta, a la hora de hacer valoraciones, la volatilidad en el precio de los materiales y siendo éste un sector con una no desdeñable complejidad en cuanto a necesidades, marcas, modelos, software, sistemas, licencias, soportes, etc, con la información de que dispone este Ayuntamiento se ha obtenido una posible estimación de costes que asciende a 100.000,00 euros IVA incluido. Esta actuación se considera urgente dado que es una antigua demanda de los concejos implicados, los cuales precisan ese sistema de video vigilancia para el bienestar de sus habitantes. El actual presupuesto prorrogado no dispone de ninguna aplicación presupuestaria que contemple el crédito suficiente y necesario para acometer esta actuación.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de un crédito extraordinario con el siguiente contenido:

Aplicación presupuestaria de gastos que se incrementa:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1300 62301	INSTALACIÓN CÁMARAS DE SEGURIDAD CONCEJOS	100.000,00 €

Fuente de financiación:

Partida	Descripción	Importe
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	100.000,00 €

José M^a Irisarri pregunta si no existía partida presupuestaria a este fin, respondiendo el Alcalde que no existía, de ahí que se plantee su creación ahora.

José M^a Irisarri pregunta si los concejos acudieron al Ayuntamiento a solicitar que se instalaran cámaras o se hizo el ofrecimiento desde el Ayuntamiento. El Alcalde responde que algunos concejos realizaron la petición y se consideró conveniente ofrecerlas al resto. Donald Navas señala que la iniciativa partió del Ayuntamiento. Javier Vallez recuerda que algunos concejos las solicitaron y desde el Ayuntamiento se ofreció al resto de pueblos. José M^a Irisarri cree que se ofreció desde el Ayuntamiento, pues él es conecedor de que el Concejo de Añézcar no solicitó cámaras, si bien se sumó posteriormente cuando se les hizo el ofrecimiento desde el Ayuntamiento.

Elaia Ullate muestra su sorpresa por el importe de la modificación propuesta, pues en el Presupuesto para 2023 que se presentó para ser aprobado, se planteaba una partida de 30.000 euros y ahora se presenta 100.000 euros.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por mayoría.

Votos a favor: 4 (NA+, AAB, PSN y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (EH-Bildu y Plazaola)".

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales se propone al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente número 11/2023 de crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2023 prorrogado de 2022.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.
Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.
Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

Votos a favor: 8 (NA+, AAB, PSN y VAB).

Abstenciones: 5 (EH-Bildu y Plazaola).

6. APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE POSTES DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=570.4>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Hacienda y Personal de 25 de abril de 2023 y que expresa:

“El Alcalde expone que, en la Comisión de fecha 28 de marzo pasado, se comenzó a trabajar este asunto, quedando sobre la mesa a petición de los grupos, pues se consideró se necesitaba más tiempo para lograr clarificar ideas y conceptos. Señala que hay que decidir si cobrar o no, a las personas usuarias de los postes de recarga y, si cobrar o no a las personas empadronadas.

José M^a Irisarri pospondría la toma de decisiones a la próxima legislatura.

Donald Navas cobraría a todas las personas usuarias.

Javier Vallez es partidario de que abonen la misma cuantía tanto personas empadronadas como no empadronadas.

Elaia Ullate indica que las personas empadronadas ya cuentan con la ventaja de disponer de puestos de recarga cerca de su domicilio.

Unai Calvo considera que 0,22 €/KW·h es muy barato, aumentaría ese importe. Señala que lo más importante es que exista rotación de vehículos, por lo que habría que limitar el tiempo de carga.

Donald Navas indica que los precios tendrían que ponerse en común con los municipios del entorno, respondiendo el Alcalde que eso sería lo ideal, pero en el momento actual toca adoptar decisiones en Berrioplano.

Se proyectan varias opciones, produciéndose un debate al respecto, que finaliza con la siguiente propuesta:

- Cobrar 0,30 €/KW·h a las personas empadronadas y 0,35 €/KW·h a las personas no empadronadas. Votan a favor de esta propuesta NA+, AAB y PSN. EH-Bildu y Plazaola optan por cobrar a todas personas usuarias una misma tarifa.
- Limitar que, como máximo, un vehículo pueda realizar una única carga diaria, pudiendo permanecer conectado durante un tiempo máximo de 3 horas. Unanimidad de los miembros de la Comisión.
- Incluir, en el texto de la Ordenanza, que se penalice la ocupación del puesto de recarga tras la finalización de la recarga, conforme a la tabla que consta en el Anexo de Tarifas. Unanimidad de los miembros de la Comisión.

El asunto queda dictaminado favorablemente para ser elevado a Pleno”.

Se fomenta el debate.

El Sr. Remírez pregunta por la aplicación práctica de la propuesta de penalización por ocupación del puesto de recarga una vez ha finalizado la misma, señalando que la APP permite finalizar la carga, pero ello no asegura que se haya desenganchado el vehículo del poste físicamente, pudiendo ocurrir que si el usuario no acude a desenganchar el vehículo y liberar la zona de aparcamiento, aparezca en la APP el poste no ocupado pero en la práctica no sea así, quedando la plaza de aparcamiento ocupada. Señala que posiblemente la tabla que consta en el Anexo de Tarifas sea de difícil cumplimiento.

El Sr. González propone que se haga constar expresamente en el artículo 4 que, transcurrido el tiempo límite de tres horas, se procederá a imponer la sanción (de la tabla, por ocupación de puesto de recarga) por la autoridad competente.

El Sr. Calvo indica que, cualquier persona puede desconectar el vehículo y también comprobar que una recarga está finalizada.

El Sr. Alcalde expone que, en la Comisión se plantearon diferentes opciones en relación a cobrar o no o cobrar distintas tarifas en función del empadronamiento y plantea reabrir el debate si los grupos lo consideran oportuno.

El Sr. Irisarri señala que el asunto ya se debatió.

Finalizado el debate, visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Cobrar 0,30 €/KW·h a las personas empadronadas y 0,35 €/KW·h a las personas no empadronadas.
2. Limitar que, como máximo, un vehículo pueda realizar una única carga diaria, pudiendo permanecer conectado durante un tiempo máximo de 3 horas. El texto de la Ordenanza incluirá que se penalice la ocupación del puesto de recarga tras la finalización de la misma, conforme a la tabla que consta en el Anexo de Tarifas de la Ordenanza.

3. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del suministro eléctrico de postes de recarga de vehículos eléctricos.
4. Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días hábiles, en que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, que deberán ser resueltas por el Pleno.

En el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo y para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

7. **RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA SOBRE LA PROMOCIÓN DE CONDUCTAS CÍVICAS Y PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=1254.9>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Moreno, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Convivencia, quien expone el asunto, que ha sido dictaminado favorablemente, en Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Sanidad y Medio Ambiente de 25 de abril de 2023 y que expresa:

“El Presidente señala que, tras la aprobación inicial de la Ordenanza sobre promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos en sesión plenaria de 7 de febrero de 2023, dentro del periodo de exposición pública, se han presentado dos alegaciones que deben ser admitidas por cumplir los requisitos de tiempo y forma.

Se procede a estudiar ambas:

- la primera (de fecha 23 de febrero de 2023 y registro de entrada nº 608) solicita que se aclare que el término “Berrioplano” que aparece al comienzo de la Exposición de Motivos de la Ordenanza se refiere al Ayuntamiento o a la “Cendea” (sic), considerando que la redacción actual puede inducir a confusión con el concejo de Berrioplano; solicita se incluya la prohibición de utilizar polvos de azufre para evitar micciones de mascotas.
En cuanto a la aclaración del término, se consensua hacer constar “municipio de Berrioplano” en lugar de “Berrioplano”. En cuanto a los polvos de azufre, se acuerda no realizar ninguna modificación del texto aprobado inicialmente, por existir normativa de rango superior a esta Ordenanza que ya contempla las prohibiciones de los venenos.
- La segunda (de fecha 4 de marzo de 2023 y registro de entrada nº 704) solicita que se haga constar en el texto de la Ordenanza que sea necesario pedir permiso al Ayuntamiento para el uso de equipos de sonido y reproducción musical en el recinto de la pista polideportiva, quedando prohibido cualquier tipo de música de no mediar permiso. Hace referencia también a horarios de la pista polideportiva de Mogotes y que los mismos se expongan en la placa informativa de la propia pista, además de otras consideraciones relativas al ruido.

Los miembros de la Comisión señalan que los horarios de la pista polideportiva de Artica ya están contemplados en esta Ordenanza y las limitaciones de ruidos se recogen en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica, por lo que se considera que su inclusión sería reiterativa y se rechaza.

Por los motivos antecitados, el asunto se eleva al Pleno para su aprobación, por unanimidad”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Estimar parcialmente la primera alegación, en el sentido de hacer constar, al inicio de la Exposición de Motivos de la Ordenanza, el texto “municipio de Berrioplano”.
Desestimar el resto de la alegación.
2. Desestimar la segunda alegación, por los motivos antecitados.
3. Aprobar definitivamente la Ordenanza sobre promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos, que se remitirá al Boletín Oficial de Navarra para su publicación, a los efectos oportunos.
4. Dar traslado de los acuerdos precedentes a D. Víctor Gil Navarro, alegante, a los efectos oportunos.

8. APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN PARCELA 230 DEL POLÍGONO 13 DE BERRIOPLANO

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=1356.5>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Urbanismo de fecha 25 de abril de 2023 y que expresa:

“En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Actuación Urbana de dotación en la parcela 230 del polígono 13 de Berrioplano, en desarrollo de las determinaciones del Plan General Municipal vigente, de iniciativa particular, a instancias de D. Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras, en representación de PROMOCIONES SARDANO, S.L., y visto que mediante Resolución de Alcaldía 173 de 2023 de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó inicialmente el mismo, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, nº 54, de fecha 16 de marzo de 2023, en Diario de Navarra y Diario de Noticias de Navarra, de fecha 8 de marzo de 2023, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en que ha permanecido expuesto al público.

Durante el plazo referido no se han presentado alegaciones. Asimismo, según resulta de los informes emitidos por órganos competentes de servicios obligatorios afectados tras la aprobación inicial, no se han realizado observaciones que propongan cambio alguno del instrumento de planeamiento.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y una vez deliberado el asunto por las personas integrantes de esta Comisión Informativa, se dictamina favorablemente elevar al Pleno Municipal el asunto para su aprobación definitiva, haciendo constar que en sesión plenaria de febrero se acordó la eliminación del estándar mínimo de vivienda protegida para este Plan Especial.

Votos a favor: 3 (NA+, AAB y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (EH-Bildu y Plazaola)”.
”

Se fomenta el debate.

El Sr. Remírez anuncia su abstención, pues considera que era factible, conforme a la legalidad, el que una de las tres viviendas planteadas en este PEAU se destinara a VPO.

El Sr. González anuncia su voto en contra por ser (su grupo) favorable a la VPO y considera que, en el asunto de la eliminación del estándar mínimo de vivienda protegida de este PEAU se han primado los intereses económicos frente a lo social. No le sorprende que grupos como AAB o NA+ voten a favor de intereses económicos, pero sí le sorprende que VAB votara en contra de la VPO.

El Sr. Alcalde aclara que los promotores son particulares y llevan muchos años intentando construir en esta parcela. Indica que todos los grupos municipales están a favor de la VPO, y que Plazaola no está más a favor de la VPO que NA+.

El Sr. González espera y desea que en Etxebakar no vuelva a ocurrir lo mismo y cree que hay que ser coherente con el posicionamiento que se tiene, porque si se está a favor de la VPO se demuestra empezando por situaciones como el PEAU actual.

El Sr. Alcalde responde que este asunto no tiene similitud con Etxebakar, donde todas las parcelas propiedad del Ayuntamiento van a ser de VPO.

El Sr. Vallez afirma que está a favor de las VPO, en todo momento, pero que, para este caso concreto, que se trata de una promoción de tres viviendas de un promotor particular para la que la Ley permite la eliminación del estándar mínimo de vivienda protegida. Ello no significa que esté en desacuerdo con la VPO.

El Sr. González considera que la eliminación del estándar mínimo de vivienda protegida, consecuencia de la Ley 20/2022 que ha modificado el artículo 54 del TRLFOTU, resulta muy forzado y plantea si en Etxebakar no se volverá a presentar esta posibilidad.

El Sr. Alcalde reitera que todas las parcelas sitas en Etxebakar de propiedad municipal están destinadas a VPO.

Finalizado el debate, visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana de dotación en la parcela 230 del polígono 13 de Berrioplano, en desarrollo de las determinaciones del Plan General Municipal vigente, de iniciativa particular, a instancias de D. Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras, en representación de PROMOCIONES SARDANO, S.L.
2. Remitir el expediente completo al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde la presente aprobación, para su control de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (art. 72.4 TRLFOTU), y para su inscripción en el Registro de Planeamiento de Navarra de acuerdo con el artículo 5.2.b) del Decreto Foral 253/2019, de 16 de octubre, por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra. Se adjuntará al expediente el acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2023 por el que se aprobó la eliminación del estándar mínimo de vivienda protegida para este Plan Especial.

3. Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Votos a favor: 7 (NA+, AAB y VAB).

Votos en contra: 2 (Plazaola).

Abstenciones: 4 (EH-Bildu y PSN).

9. **APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS DEL PLAN PARCIAL MOGOTES**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=1727.8>

El Sr. Alcalde expone el asunto, que fue dictaminado favorablemente en Comisión de Urbanismo de fecha 25 de abril de 2023 y que expresa:

“El Alcalde cede la palabra al Arquitecto municipal, quien informa que, transcurrido el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones, por lo que se presenta el texto aprobado inicialmente en sesión plenaria de 7 de marzo de 2023 para su aprobación definitiva.

Se trata de aprobar definitivamente la Modificación Puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Parcial del Sector Mogotes, en lo relativo a la nueva redacción de la ficha urbanística de la parcela T-3 y los artículos 63 y 61 de la Normativa Urbanística del Plan Parcial de Normas Particulares del Área de Usos Terciarios, conforme a lo documentación obrante en el expediente.

No produciéndose debate, la Comisión de Urbanismo dictamina favorablemente el asunto, por unanimidad, para ser elevado a Pleno”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Parcial del Sector Mogotes, en lo relativo a la nueva redacción de la ficha urbanística de la parcela T-3 y los artículos 63 y 61 de la Normativa Urbanística del Plan Parcial de Normas Particulares del Área de Usos Terciarios, conforme a lo documentación obrante en el expediente.
2. Publicar el acuerdo precedente en el Boletín Oficial de Navarra, así como las normas urbanísticas incluidas en él, conforme a lo dispuesto en el artículo 79.1 TRLFOTU.
3. Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo la Modificación aprobada definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la LFAL.

10. INFORMACIONES DE PRESIDENCIA

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=1793.0>

- a) En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de abril de 2023 se aprobó la convocatoria de becas comedor para el curso 2023-2024.
- b) Con fecha 27 de abril se ha recibido la autorización de Administración Local para enajenar la parcela R-11 del Sector Etxebakar. Se ha publicado anuncio en el Portal de Contratación de Navarra con fecha 28 de abril de 2023 y el plazo para presentación de ofertas finaliza el 2 de junio a las 14 horas.
- c) Todos los grupos políticos quieren los mejores servicios: en la legislatura se han aprobado tres Presupuestos gracias a NA+, AAB y VAB. EH-Bildu y Plazaola no han aprobado ni Presupuestos ni Plantilla Orgánica en toda la legislatura. El PSN se ha abstenido. EH-Bildu ha dejado pasar la legislatura, si bien es cierto que han aprobado algunos asuntos. Todos los grupos municipales son responsables para consensuar y aprobar los Presupuestos (y la Plantilla Orgánica) y sin Presupuestos, difícilmente se pueden mejorar los servicios.
- d) Algún grupo político ha estado repartiendo dosis de ética: el Alcalde no se considera ni más ni menos ético que el resto de concejales. Se dirige a EH-Bildu que “sale a ganar” (en las próximas elecciones del 28-M), aunque da por sentado que el resto de candidaturas también. En cuanto al PSN, el Alcalde está totalmente de acuerdo con lo que afirma el candidato del PSN desear para el municipio. Señala que, en el Pleno de noviembre de 2022 queda patente el posicionamiento de los grupos respecto a Presupuestos y Plantilla Orgánica.
- e) En relación al Concejo de Artica, recuerda que las personas vecinas pagan sus impuestos en el ayuntamiento y que los técnicos y técnicas municipales elaboran sus programaciones, no el Alcalde. Relata la cronología de la contratación de la pantalla para la final de la Copa del Rey del 6 de mayo.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=2833.0>

RUEGO 1: Que sean capaces de hablar entre ustedes. Y ahora, ¿cómo vamos a mejorar los servicios para los vecinos y vecinas? Bueno, pues te recomiendo que te leas todo el artículo o toda la revista, y sabrás cómo queremos mejorar la vida de los vecinos y vecinas (Josune Aznárez–EH BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=2848.8>

RUEGO 2: Primero, recordarle al alcalde, que la campaña empieza el 12 de mayo. Y yo, no creo que éste sea el espacio para su mitin. Por otro lado, en cuanto a su relación con la candidata del PP y actual Presidenta del Concejo de Artica, me parece que son formas inadecuadas y nos meten en un conflicto al resto cuando, no creo que tenga que ver en nada con la ciudadanía (Donald Navas–PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=3000.1>

PREGUNTA 1: Hablando de la revista, el Sr. Moreno dijo en la reunión del BIM, que en el contrato ponía que se pueden hacer entrevistas a concejales, pero me he leído el contrato y no lo he visto por ningún lado (Donald Navas–PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=3553.8>

RESPUESTA 1: Yo no le voy a decir que lo ha leído mal, simplemente, que lo ha interpretado distinto a mí. En el pliego de prescripciones para el boletín municipal, la cláusula número 4 que es la descripción del trabajo a realizar, punto 4.2, no pone que al alcalde se le pueda hacer o haya que hacerle una entrevista. Pero tampoco dice nada en contra. Es interpretable y una de las interpretaciones que hicieron unos licenciados en Ciencias de la Comunicación, decía que el alcalde podría manifestar sus noticias sobre cualquier tema municipal por el medio entrevista, reportaje o artículo conforme al punto 1.a del contrato (Manuel Moreno - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=3607.5>

RUEGO 3: Rogarle a la Secretaria que nos haga llegar ese informe (Donald Navas–PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=4072.5>

PREGUNTA 2: Si la Secretaria no lo tiene, ¿quién ha solicitado ese informe? (Donald Navas-PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=4077.3>

RESPUESTA 2: Es un informe que pedimos nosotros a título personal, para que nuestro criterio estuviera informado, que no somos periodistas y tampoco llevamos este tema editorial. Era simplemente para apoyar nuestra interpretación, así como ustedes tienen una interpretación que desconozco si se apoya en gente con conocimiento o no (Manuel Moreno- NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=4085.7>

PREGUNTA 3: ¿El informe quién lo ha pagado? (Donald Navas-PLAZAOLA)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=4143.2>

RESPUESTA 3 El Ayuntamiento, no (Raúl Julio Bator - NAVARRA SUMA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=4146.4>

RUEGO 4: Ruego al Sr. Donald Navas que deje de atacar al grupo VAB (Javier Vallez - VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=4196.1>

RUEGO 5: La legislatura 2015-2019 fue un auténtico desastre y esta legislatura tampoco se libra (José M^a Irisarri - AAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2023/pleno-de-mayo-2023.htm?id=102#t=4522.6>

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.